

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2061 CAUPRO INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
UXIOCATUXA 3, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión de los artículos 70 y 73.1 de la Ley de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 26 de noviembre de 2012, la Junta Universal de Socios de Caupro Inversiones, S.L. y la Junta Universal de Socios de Uxiocatuxa 3, S.L. han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la rama de actividad de promoción urbanística de la sociedad Caupro Inversiones, S.L. mediante su traspaso en bloque a favor de Uxiocatuxa 3, S.L., con la correspondiente reducción del capital social en 270.000 euros en Caupro Inversiones, S.L. y ampliación de capital en Uxiocatuxa 3, S.L. por dicho valor de 270.000 euros.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 42, 77 y 78 de la Ley 3/2009, al tener la sociedad parcialmente escindida y la beneficiaria forma de sociedades limitadas y haber sido adoptados los acuerdos de escisión parcial en ambas sociedades, en junta universal y por unanimidad, no ha sido necesario publicar ni depositar previamente el proyecto, ni el balance de escisión parcial, ni han sido necesarios el informe de los administradores, ni el informe de expertos independientes sobre el proyecto correspondiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el Balance de escisión parcial.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Lugo, 11 de diciembre de 2012.- Adrián Peraleda Viñas, Administrador de Caupro Inversiones, S.L. y Adrián Uxío Fernández Viñas y Catuxa Antía Fernández Viñas, Administradores solidarios de Uxiocatuxa 3, S.L.

ID: A130015902-1